

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las once horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil once, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto los siguientes señores y señoras concejales electos que han presentado su credencial ante la Secretaría General:

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR (PP)
D. MANUEL MOYA FERRANDEZ (PP)
D^a. M^a LORETO MALLOL SALA (PP)
D^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES (PP)
D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE (PP)
D^a. M^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA (PP)
D. JOSE VALERO CARRERES (PP)
D. PEDRO GARCIA NAVARRO (PP)
D. LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ (PP)
D^a. M^a ESTER MAS GARCIA (PP)
D^a. GEMA ISABEL GALVEZ GARCIA (PP)
D. JUAN CARLOS PENALVA POLO (PP)
D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO (PP)
D. CAYETANO ENRIQUE MAS GALVAÑ (PSOE)
D. JOSE POLICARPO RAMON PENALVA (PSOE)
D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA (COMPROMIS)
D^a. DORY CORTES GANDIA (COMPROMIS)
D^a. AITANA JOANA MAS MAS (COMPROMIS)
D. VICENTE SELVA BELEN (EU-ER)
D. DANIEL GALVAÑ QUESADA (EU-ER)
Justifica su inasistencia MARIA DOLORES BELEN VERACRUZ (PSOE)

Todo ello al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde conforme establece la LOREG 5/1985, asistidos por mí, la Secretaria General, Dña. Olga Pino Diez.

1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para indicar que, conforme a lo establecido en el art. 195 de la LOREG, las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones. A tal fin se constituye la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Comprobado que existe el quórum necesario para la celebración de la sesión, acto seguido se procede a la formación de la Mesa de Edad que está compuesta por los concejales electos de mayor y menor edad: D. José Valero Carreres y Dña. Aitana Joana Mas Mas, respectivamente, asumiendo la Presidencia el primero de ellos y actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad, se informa a los asistentes del cumplimiento por parte de todos los Concejales electos de los requisitos formales previos como condición al acto de toma de posesión. A saber:

- Se ha presentado en la Secretaría General la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la de bienes patrimoniales, en cumplimiento del artículo 75.7 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 131 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Igualmente han sido presentadas las credenciales expedidas a nombre de cada Concejales por la Junta Electoral de Zona.

2.- TOMA DE POSESION. JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que a continuación, se procederá a la toma de posesión de sus cargos por los Concejales electos: En primer lugar, el Presidente de la Mesa y la Vocal que lo harán ante la Secretaria de la Corporación, leyendo, en castellano o valenciano, íntegramente la fórmula establecida a tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. A continuación, prestarán juramento o promesa el resto de Concejales, que lo harán incorporándose desde sus respectivos asientos, hacia la Mesa, y por orden de llamamiento de la Sra. Secretaria de la Mesa, el mismo que el establecido en el Acta de Proclamación de electos.

FÓRMULA DE JURAMENTO O PROMESA: (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril), en castellano o valenciano.

"JURO/PROMETO por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

LLAMAMIENTO DE LOS CONCEJALES ELECTOS:

- 1º.- El concejal de mayor edad, Presidente de la Mesa, D. JOSE VALERO CARRERES (en castellano)
- 2º.- La Concejala de menor edad, Vocal de la Mesa, DÑA. AITANA JOANA MAS MAS. Leída (en valenciano) la fórmula de promesa, por la Sra. Secretaria se advierte al Presidente de la Mesa que no ha sido leída en su integridad, por haberse omitido la expresión *"con lealtad al Rey"* y a continuación la Sra. Mas da lectura nuevamente a la fórmula de promesa en su integridad añadiendo la expresión *"Por cumplimiento del RD 707/1979..."*
- 3º.- CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR (en valenciano)
- 4º.- MANUEL MOYA FERRANDEZ (en valenciano)
- 5º.- Mª LORETO MALLOL SALA (en castellano)
- 6º.- JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES (en castellano)
- 7º.- RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE (en castellano)
- 8º.- Mª DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA (en castellano)
- 9º.- PEDRO GARCIA NAVARRO (en castellano)
- 10º.- LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ (en valenciano)
- 11º.- Mª ESTER MAS GARCIA (en castellano)
- 12º.- GEMA ISABEL GALVEZ GARCIA (en valenciano)
- 13º.- JUAN CARLOS PENALVA POLO (en castellano)
- 14º.- MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO (en castellano)
- 15º.- CAYETANO ENRIQUE MAS GALVAÑ (en valenciano)
- 16º.- JOSE POLICARPO RAMON PENALVA (en valenciano)
- 17º.- JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA. Añade, en valenciano, a la fórmula la expresión *"Por cumplimiento del RD 707/1979..."*
- 18º.- DORY CORTES GANDIA. Añade, en valenciano, a la fórmula la expresión *"Por cumplimiento del RD 707/1979..."*
- 19º.- VICENTE SELVA BELEN. Añade, en valenciano, a la fórmula la expresión *"Por imperativo legal..."*
- 20º.- DANIEL GALVAÑ QUESADA. Añade, en valenciano, a la fórmula la expresión: *"En homenaje a los maulets de 1707 y a los republicanos del 36 y 39, por imperativo legal, prometo ..., con la intención de seguir trabajando por la defensa de la lengua, la cultura, la justicia social y la libertad del País Valenciano."*

Una vez realizado el juramento o promesa de cada uno de los Concejales, en la lengua indicada, el Presidente de la Mesa les da posesión y uso desde ese momento de la condición de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent colocando la medalla de plata a cada uno de los Concejales, quedando constituido el Ayuntamiento de Crevillent.

3.- ELECCION DE ALCALDE.

Habiendo tomado posesión los Concejales electos presentes, por la Sra. Secretaria se anuncia que seguidamente se procederá a la votación para elección del Alcalde-Presidente de la Corporación, en los términos que marca el artículo 196 de la Ley de Régimen Electoral General, según el cual

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo".*

El número legal de miembros que componen la Corporación es de 21, debiendo ser, por tanto, el número mínimo de votos a obtener por cualquier candidatura para alcanzar la mayoría absoluta, al menos, de once votos.

El número de votos obtenidos por cada lista con representación en las pasadas Elecciones Locales es el siguiente:

P.P.	Votos obtenidos:	8.290
P.S.O.E.	Votos obtenidos:	2.489
COMPROMIS	Votos obtenidos:	1.874
ESQUERRA UNIDA - ESQUERRA REPUBLICANA	Votos obtenidos:	1.292

Con permiso de la Presidencia y para conocimiento de los asistentes, por la Secretaria se procede, brevemente a explicar la mecánica de votación:

- 1.- Se pregunta a los cabeza de lista, sobre si presenta o no candidato a la Alcaldía.
- 2.- La votación se realizará de forma secreta mediante voto personal en la urna situada en la Presidencia. Para lo cual se verificará que todos los Concejales disponen de un sobre de votación y cuatro papeletas, una por cada cabeza de lista con representación plenaria que presenta candidato a la Alcaldía.
- 3.- Se irá llamando por orden de proclamación de electos, no obstante, los últimos en votar, en todo caso, serán los miembros de la Mesa de Edad.
- 4.- Se considerará abstención los sobres sin papeleta en su interior. La existencia de dos o más papeletas de diferente lista introducidas en un solo sobre, se considerará voto nulo. Las tachaduras, enmiendas o alteración del contenido de la papeleta no dará lugar a su nulidad, salvo que presupongan confusión en el sentido del voto, a juicio de la Mesa quien, en todo caso, decidirá por mayoría, correspondiendo el voto de calidad al Presidente.
- 5.- A continuación, se abrirá la urna y se procederá al recuento de votos. El Presidente leerá cada uno de los votos en voz alta, siendo el otro Concejale, miembro de la Mesa, el que deberá ir apuntando el número de votos que obtenga cada candidato.
- 6.- Comprobado el número de votos por cada cabeza de lista; y si una de ellas obtiene mayoría absoluta, es decir más de once votos, quedará proclamado Alcalde.
- 7.- En caso de no alcanzar dicha mayoría ninguno de los candidatos y sin proceder a nueva votación, quedará proclamado Alcalde el candidato que represente a la lista más votada en las últimas elecciones locales celebradas el 22 de mayo, a saber: Partido Popular, con 8.290 votos.
- 8.- El Presidente de Mesa tomará posesión al nuevo Alcalde que jurará o prometerá su cargo, siendo investido de tal autoridad mediante la entrega del Bastón de Mando y cordón con medalla dorada por el Presidente de la Mesa.
- 9.- Por último, la Mesa se retirará y pasará a ocupar la Presidencia desde ese momento el proclamado Alcalde.

Iniciado el procedimiento de votación para elección de Alcalde, se pregunta a los cabeza de lista si desean presentar candidato a tal fin y si desean efectuar alguna manifestación al respecto, contestando afirmativamente todas las listas y sin efectuar manifestación al respecto.

Tras haber procedido a la votación en los estrictos términos señalados, efectuado el recuento de votos se obtiene el siguiente resultado:

1º.- César Augusto Asencio Adsuar. PP.....	13 votos
2º.- Cayetano Mas Galvañ PSOE	2 votos
3º.- José Manuel Penalva Casanova COMPROMIS	3 votos
4º.- Vicente Selva Belén EU-ER	2 votos

El Presidente de la Mesa declara proclamado al nuevo Alcalde con la siguiente fórmula:
"Obtenida la mayoría absoluta en votación secreta realizada al efecto, queda proclamado como Alcalde, D. César-Augusto Asencio Adsuar, cabeza de lista del Partido Popular. "

Seguidamente el Alcalde elegido presta juramento o promesa de acuerdo a la siguiente fórmula en valenciano:

"JURE/ PROMET per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions d'Alcalde amb lleialtat al Rei i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat, i l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana."

A continuación, el Presidente de la Mesa, entrega al nuevo Alcalde el cordón y medalla dorada de la Alcaldía y el Bastón de Mando. La Mesa baja a los estrados y el Alcalde ocupa la Presidencia del Pleno tomando la palabra:

DISCURSO DE INVESTIDURA DEL ALCALDE D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR EL 11 DE JUNIO DE 2011

Queridos vecinos, representantes de entidades locales, gracias por vuestra presencia, en un día grande para los Ayuntamientos. Hoy queda constituida la 9ª Corporación Democrática desde la aprobación de la Constitución Española de 1978, que estableció un régimen constitucional democrático con la forma de Monarquía Parlamentaria.

Felicito a todos los concejales electos y que desde hoy son ya miembros de pleno derecho de la Corporación municipal, como consecuencia de los resultados electorales de las pasadas elecciones municipales del 22 de mayo.

Agradezco en tal día como hoy también a los funcionarios y policías locales del Ayuntamiento, y a los miembros de la Guardia Civil de Crevillent, su trabajo y participación en la organización y desarrollo de los pasados comicios, para que todo funcionase administrativamente de modo correcto, y se pudiese votar con plenitud de garantías y transparencia...Y como no, agradecer además su función ese día 22 de mayo, a los vecinos que por imperativo legal y por designación municipal mediante sorteo, constituyeron como presidentes o vocales, las 44 mesas electorales en las que se distribuyó el censo electoral.

Hoy, tras el primer acto de constitución de la Corporación, mediante la toma de posesión del cargo, que supone la institucionalización del poder democrático del pueblo de Crevillent a través de representantes elegidos, hay además un segundo acto de relevancia esencial que acaba de realizarse, con el que había que decidir quién de entre los candidatos cabezas de las listas electorales, iba a ejercer el poder ejecutivo, quien iba a dirigir el Gobierno Local desde la Alcaldía.

Hoy he sido reelegido por 5ª vez consecutiva y con mayoría absoluta, nuevamente, Alcalde de Crevillent y Presidente de la Corporación Municipal de nuestro pueblo, en primer lugar porque así lo han querido la mayoría de los crevillentinos, y además, porque así lo han votado la mayoría de concejales miembros de esta Corporación que me han acompañado en la candidatura local, y que han actuado en representación del mandato popular decidido en las urnas el pasado 22 de mayo.

Quiero por ello, en primer lugar, dar las gracias una vez más al pueblo de Crevillent, por su altísimo respaldo a la candidatura del Partido Popular. El porcentaje del 57,1% de los votos emitidos, sigue dentro de los parámetros y porcentajes entre los que se han movido los resultados que mi candidatura ha logrado en las anteriores elecciones municipales de 2003 o 2007, y del que quiero destacar un dato claro y significativo: La candidatura que he encabezado, dentro de las poblaciones de la Comunidad Valenciana de más de 20.000 habitantes, y en las que estadísticamente por lo elevado de sus censos electorales, las distorsiones son menos posibles y los resultados electorales, de cada partido tienden a ser más próximos, como digo..., la candidatura que he encabezado ha logrado entre las 60 poblaciones de más de 20.000 habitantes, el segundo mejor resultado electoral

en porcentaje de toda la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta los resultados no sólo del Partido Popular en cada Ayuntamiento, sino además los de todos los demás partidos políticos en cada una de las 3 provincias.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la asignación de escaños por la ley electoral no guarda siempre una proporcionalidad absoluta, y que por muy pocos votos, se decide la asignación de los últimos escaños, lo que ha llevado en nuestro caso actual a que el Grupo Popular reinicie este mandato con 13 concejales en lugar de con los 14 que tenía, lo que no debe llevar a la falsa impresión de que las políticas que como Alcalde vengo impulsando desde hace 16 años tienen algún tipo de desgaste. Antes al contrario, los actuales resultados electorales en las urnas, al margen de la adjudicación de escaños concreta del sistema electoral, no hacen más que reiterar que hemos de seguir con el mismo rumbo político y de gestión que hemos llevado hasta el presente.

Ahora bien, si los principios y filosofía que inspirarán el programa de Gobierno son los mismos que los de estos últimos 16 años, durante estos próximos 4 años los objetivos y proyectos concretos tendrán que adaptarse a la actual situación de crisis económica, que nos obliga ineludiblemente a tomar medidas serias para seguir garantizando la solvencia del Ayuntamiento en sus pagos, y para poder mantener los servicios esenciales que por ley corresponden a los Ayuntamientos, reduciendo o incluso suprimiendo, aquellos gastos que no sean legalmente obligatorios, hasta el límite de lo posible, con 2 claras finalidades:

1ª.- Poder seguir manteniendo una presión fiscal moderada en Crevillent, para no aumentar a las familias más aún sus dificultades económicas, pues ante la caída brutal de ingresos que sufren todos los Ayuntamientos, tanto de sus recursos propios como de los provenientes de otras administraciones, la única acción de gobierno realista y posible para el futuro, sólo puede ser sacrificar lo superfluo o accesorio, o retrasar lo prescindible, para seguir manteniendo lo esencial y lo fundamental. Instalarnos en el gratis total, o que todo lo siga financiando el Ayuntamiento, lleva como corolario o consecuencia tener que aumentar de modo importante los impuestos locales a los vecinos.

En la actual situación económica y social, los impuestos deben tocarse lo justo, bien para actualizar los incrementos normales de los costes de los servicios adaptándolos al coste de vida, o ante una situación actual de una caída tan grande de ingresos, cuando recortados los gastos al máximo de lo posible, sea necesario aún algún incremento para que el Ayuntamiento pueda seguir atendiendo los servicios legalmente obligatorios.

2ª.- La segunda finalidad de la solvencia económica, es poder seguir manteniendo la operatividad y capacidad de gestión y de actuación del Ayuntamiento. Un Ayuntamiento moroso endeudado y con déficit, es la garantía de un Ayuntamiento paralizado, con reclamaciones de acreedores, demandas judiciales, resolución de contratos con cortes de luz, retirada de empresas de recogida de basura y limpieza, falta de suministros de proveedores, de papel de oficina, etc...

Cuando la crisis económica en España comience a remitir, los Ayuntamientos solventes, administrativamente estarán en condiciones de aprovechar la situación, mientras que los paralizados no. En los Ayuntamientos solventes las empresas podrán instalarse con más facilidad y agilidad, en los paralizados no. En los Ayuntamientos solventes el paro podrá reducirse antes, en los insolventes se tardará más.

La actual situación de crisis económica, ha provocado la aparición de un paro enorme en toda España, y aunque la capacidad de los Ayuntamientos para inducir la implantación de empresas, y con ello la creación de empleo es muy limitada, he de decir que éste va a ser el segundo eje principal de actuación del Gobierno Municipal.

Contamos con un excepcional instrumento del que carecen la mayoría de Ayuntamientos de nuestro entorno: El nuevo Plan General de Urbanismo que recientemente se ha aprobado, y con el que será posible la implantación de importantes empresas, si se desarrollan los polígonos industriales y terciarios y el área logística.

Ya habíamos iniciado contactos hace algún tiempo, y algunos más se van a seguir realizando en las próximas semanas, con la finalidad de que nuestra oferta de nuevo suelo sea conocida y valorada en su verdadera potencialidad, aprovechando nuestra buena situación geográfica y comunicaciones de todo tipo...

Pero todos tenemos que saber que siendo este trabajo municipal importante, la decisión final para que se implanten o no empresas, no depende del Ayuntamiento, sino de los propios empresarios, que son los que finalmente decidirán invertir o no invertir arriesgando su dinero, teniendo muy en cuenta la situación política y económica general de España.

No obstante, aunque estas iniciativas empresariales justifiquen en un tiempo más o menos próximo, el desarrollo urbanístico, la ejecución de obras y la instalación de empresas, requerirán de un tiempo largo, y con ello aún tardará la creación de más puestos de trabajo, pero si somos capaces de tener éxito en nuestro objetivo, al menos habremos conseguido algo muy importante para nuestros vecinos parados: la esperanza y la ilusión, que desgraciadamente ahora han perdido. Sin esperanza, sin ilusión, hay angustia y miedo, con esperanza e ilusión, se recuperan las ganas de vivir, y las dificultades presentes se hacen más llevaderas, sabiendo que hay un horizonte de más empleo cada día más próximo.

El tercer y último eje, es el de seguir avanzando en el desarrollo de infraestructuras, la mayoría de ellas ya programadas o comprometidas en planes subvencionados por otras administraciones, pero que habrá que ir ralentizando en su ejecución, finalización y puesta en servicio, puesto que cada infraestructura nueva, aunque se subvencione en obra al 100%, luego todos los gastos de funcionamiento corren a cargo del Ayuntamiento, por lo que habrá que ir ralentizando la construcción o puesta en marcha de estas obras para que puedan ser asumidas por el Ayuntamiento.

Y termino

Queridos vecinos y entidades locales, compañeros de corporación, tenemos ante nosotros un importante reto: Sacar adelante al Ayuntamiento de Crevillent en la parte que nos corresponde y según nuestro nivel de competencias...

Los crevillentinos esperan de nosotros debate para intercambio de ideas, propuestas constructivas y realizables, esperan que abordemos con racionalidad y seriedad sus problemas, y esperan que lo hagamos con respeto entre nosotros mismos, precisamente por respeto hacia ellos y hacia sus problemas...No nos perdonarán si no lo hacemos así, o al menos, no perdonarán a aquéllos que entre nosotros no lo hagan.

¡Muchas gracias a todos!

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia dio por terminado el acto, que se levantó siendo las doce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.